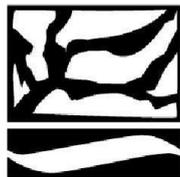




# PLAN DE CONVIVENCIA





## Índice

I.-Objetivos del Plan de Convivencia .....	3
II- Líneas de actuación.....	5
A.- Sobre el OBJETIVO 1: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	5
B.- Sobre el OBJETIVO 2: DESARROLLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS. ....	5
B1.- Instrumentos de notificación de conductas contrarias a la convivencia: Los partes de amonestación. ....	6
B2.- La Comisión Valorizadora .....	7
B3.- Instrumentos reeducadores.....	8
B4- Instrucción de expediente disciplinario. ....	14
C.- Sobre el OBJETIVO 3: COMUNICACIÓN ÁGIL Y TRANSPARENTE. ....	15
D.- Sobre el OBJETIVO 4: DEFINICIÓN DE FUNCIONES. ....	15
D1.- EL ALUMNO.....	16
D2.- EL PROFESORADO.....	16
D3.- LAS FAMILIAS.....	18
D4.- EL PERSONAL LABORAL. ....	19
D5.- EQUIPO DIRECTIVO. ....	19
E.- Sobre el OBJETIVO 5: FORMACIÓN. ....	19
F.- Sobre el OBJETIVO 6: IMPLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD EXTERNA.....	20
Anexos.....	21
Parte de amonestaciónanexo 1 .....	22



# I. Objetivos del Plan de Convivencia

La realidad social y educativa actual nos confirma cada vez más, que debemos seguir en la línea de **POTENCIAR LA CONVIVENCIA, LA ACCIÓN PREVENTIVA Y REEDUCADORA.**

Se trata de un documento que implica a todos los que conviven, directa e indirectamente, en el I.E.S., y desarrolla un proyecto general de trabajo que favorece una educación e instrucción de calidad creciente; concilia los derechos individuales y colectivos a la educación y al trabajo y provoca cambios significativos en los contenidos, formas y medios de actuación en el Centro.

Los **OBJETIVOS** que rigen el plan de convivencia son:

## o. LA CONVIVENCIA

La convivencia debe ser un elemento crucial en la vida del centro. Por ello, hemos de actuar de forma que, continuamente, mejoren las relaciones dentro del I.E.S. Una adecuada convivencia es uno de los factores claves de la educación. Los objetivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 velarán por que se cumpla este objetivo, inicial y primordial. Todos los demás objetivos desarrollan y se subordinan a este fundamental.

### 1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En todo proceso de la E. S. O. debe primar la atención a la diversidad a través de diferentes recursos:

- Optatividad.
- Temas transversales.
- Educación comprensiva.
- Evaluación permanente.
- Adecuación de objetivos y contenidos al alumnado.

Para ello, el centro favorecer los itinerarios personalizados o grupales, según circunstancias y fases del proceso.

### 2. DESARROLLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y REEDUCADORAS

Estas medidas se toman teniendo en cuenta la diferente situación de partida, tipología de conductas y diversidad de conflictos que existen en el centro y dentro de la comunidad escolar.



### **3. COMUNICACIÓN ÁGIL Y TRANSPARENTE**

*Desde el centro nos planteamos este objetivo para conseguir potenciar las relaciones entre alumnos, familias, tutor y profesor.*

### **4. DEFINICIÓN DE FUNCIONES**

*A través de este plan quedan definidas las funciones y lugar del alumnado, de las familias, del personal laboral, del profesorado y del equipo directivo, con el propósito de favorecer la unidad de criterios y la labor educativa permanente.*

### **5. DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN**

*Se trata de conseguir para el alumnado, familias y profesorado, planes de formación en habilidades de comunicación, de relación y resolución de conflictos.*

### **6. IMPLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD EXTERNA**

Facilitar que se desarrollen actividades extralectivas que tengan como eje al Centro Escolar e identifique a los alumnos y familias con el proyecto. Esto, como desarrollaremos más adelante, exige colaboración de las instituciones, administraciones y definición legal.



## II Líneas de actuación

### **A. Sobre el OBJETIVO 1: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Teniendo en cuenta que el conflicto surge del fracaso escolar y de la inadaptación a la escuela, es necesario flexibilizar el sistema. En nuestro centro, desde el curso 97-98 además de los cursos de diversificación se han desarrollado experiencias de prediversificación, Aula Taller, Compensatoria, Aula Externa que acabaron por desarrollar un aula de UIEE. Además el centro ha desarrollado otras experiencias como son los **agrupamientos flexibles** y los refuerzos simultáneos. En el curso 2015/16 los agrupamientos flexibles se usan en los cursos 2º, 3º y 4º de ESO.

### **B. Sobre el OBJETIVO 2: DESARROLLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Teniendo en cuenta que el soporte básico del proyecto es potenciar la convivencia, la acción preventiva y reeducadora del alumnado, partimos de la realidad social y emocional del centro. De esta y a partir de datos reales del alumnado que asiste al centro podemos decir que **aproximadamente un 10% del alumnado dificulta el trabajo de sus compañeros y profesores con situaciones diferentes**. De tal forma que:

1. Existe un 2% de alumnos disruptivos, la mayoría de veces dentro y en ocasiones fuera del Centro, que rechaza la actividad académica. Para estos alumnos las actuaciones iniciales planteadas son preventivas, y dirigidas a programas específicos: con medidas de apoyo y refuerzos. Estas medidas se completan con otras de carácter disciplinario, que intentan primero agotar las medidas reeducativas, para finalizar sancionando según el Plan de Convivencia y las NOC si el alumnado sigue rechazando la actividad escolar.
2. Otro 2% del alumnado rechaza la autoridad puntualmente. Para estos alumnos difíciles por sus problemáticas particulares, se les atiende y ayuda con pautas de actuación diseñadas desde el departamento de orientación. Así el Orientador es fundamental para ayudar a estos alumnos y conseguir un buen clima en las clases. Por lo tanto debemos interrelacionar dichas pautas y consejos del Orientador a las actuaciones del Plan de Convivencia.
3. Un 2% alumnado es absentista parcial. Son alumnos en los que la irregularidad de asistencia a las clases provoca situaciones conflictivas, al no seguir las clases y por ello necesitan de una atención individualizada. En estas ocasiones la actuación tutorial con las familias y la aplicación de las



normas sobre la pérdida del derecho a la Evaluación Continua así como las que establecen las NOC suelen ser las acciones a desarrollar.

4. Un 4% de alumnado que presenta alguna vez problemas de comportamiento en clase, para ellos en especial y para el resto se aplican de medidas reeducadoras y sancionadoras que establecen en este Plan de Convivencia.

### **B1. Instrumentos de notificación de conductas contrarias a la convivencia: Los partes de amonestación**

La amonestación se produce por faltas contrarias a la convivencia en el centro, recogidas en la Carta de Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad Educativa (Decreto 73/2011, de 22 de marzo) y en el Reglamento de Régimen Interno. Suelen implicar, bien una corrección puntual de una conducta o bien la expresión escrita de una situación de reiteración de conductas contrarias a la convivencia en un tiempo limitado. Son del tipo:

1. Respuesta frontal y agresiva a la actividad académica. Boicot al proceso educativo constante (golpear mesas, silbar, cantar, levantarse, hablar en voz alta).
2. Actuaciones despreciativas e insultantes hacia miembros de la comunidad escolar.
3. Incumplimiento de sanciones y de medidas reeducativas.
4. Indiferencia absoluta a la enseñanza.
5. Enfrentamiento, insulto, provocación y desautorización al personal laboral y profesorado del I. E. S.
6. Reiteración de conductas indisciplinarias.

Con cada parte de amonestación el profesor que lo redacta debe:

- a) Redactar los hechos acaecidos con detalle para reflejar realmente los hechos. Es aconsejable anotar las expresiones literales de los alumnos si las ha habido.
- b) Llamar a las familias para que conozcan la conducta que ha derivado en la redacción del parte de amonestación.
- c) Dejar el original en Jefatura de Estudios y entregar copia al tutor del alumno.



Además de la información sobre la actuación concreta, en el propio parte se recogen actuaciones anteriores llevadas a cabo, con el resultado obtenido, y el aprovechamiento de la materia por parte del alumno.

El alumno deberá conocer la imposición de este parte de amonestación y se le ha de notificar que implica **dos recreos de sanción de forma automática**. El alumno tendrá notificación escrita de cuando debe cumplirlos y el espacio al que debe asistir con tareas educativas.

El aula dedicada a la reflexión en los recreos o para la realización de actividades educativas será el **aula A-12**.

Los profesores del aula de reflexión, la Comisión Valorizadora y Jefatura de Estudios llevarán control de la asistencia. En el caso de incumplimientos, se tomarán otras sanciones más severas siguiendo el protocolo de corrección de las conductas contrarias a la convivencia en el centro (art.60, Decreto 73/2011, de 22 de marzo).

Cuando el alumno incurra en faltas que conlleven la redacción de varios partes de amonestación, Jefatura de Estudios notificará a las familias por carta las incidencias recogidas y la apertura de expediente disciplinario en el caso que no se corrija la actitud. Así mismo se impondrán las sanciones y/o correcciones que se considere oportuno, incluida la propuesta para el aula de convivencia.

La atención a la diversidad en el centro ha demostrado que la aplicación de un protocolo riguroso para la Convivencia, y sobre todo, para la corrección de conductas contrarias para la convivencia nos limita las posibles intervenciones reeducadoras y los instrumentos educadores que podemos utilizar a pesar de que hay conductas que no deben producirse.

## **B2. La Comisión Valorizadora**

La Comisión Valorizadora estará formada por dos profesores y un miembro de Jefatura de Estudios. Se reunirá una hora semanalmente con la finalidad de estudiar las amonestaciones recogidas durante la semana.

Son funciones de la Comisión:

- a. Revisión de las incidencias recogidas en los partes de amonestación sobre convivencia y disciplina.
- b. Unificación de criterios de actuación de los profesores ante las medidas reeducadoras y partes de amonestación.
- c. Valoración objetiva de las conductas descritas en los partes de amonestación



- dándoles validez o restándosela cuando exista desproporción entre la conducta y la consecuencia.
- d. Información al Claustro de profesores de las actuaciones semanales.
  - e. Elevar propuestas de actuación con determinados alumnos informando a los tutores o Jefatura de Estudios.
  - f. Proponer al departamento de Orientación los alumnos para su entrada al aula de Convivencia.
  - g. Proponer procesos de mediación para resolver casos de conflictos entre alumnos.
  - h. Elevar propuestas de procedimiento o actuación sobre la Convivencia a la Dirección para ser presentadas, votadas y asumidas por el Claustro y el Consejo Escolar.

### **B3. Instrumentos reeducadores.**

Cuando las circunstancias de clase lleven a tener que notificar a las familias las conductas de los alumnos, es necesario utilizar cualquier instrumento que permita reeducar la actitud de los alumnos.

#### **1. Uso de la agenda escolar**

La agenda escolar es apropiada para las pequeñas comunicaciones del día a día sobre todo en el seguimiento académico del alumno acerca de las tareas diarias. Los alumnos deben acostumbrarse al manejo de la agenda en la vida cotidiana en el centro, para anotar fechas importantes, actividades y otras cosas de interés, además de suponer una vía de comunicación con las familias por las razones expuestas. La agenda tiene como **finalidades**:

1. Favorecer el autocontrol del alumnado.
2. Estimular el hábito de trabajo.
3. Agilizar el seguimiento por parte de la familia y la comunicación con ésta.
4. Favorecer la implicación de la familia en el proceso educativo.
5. Dejar constancia escrita de la situación académica, formativa y de convivencia del alumno.

#### **2. La llamada telefónica.**

La llamada telefónica es apropiada sobre todo en casos de incidentes puntuales en las aulas. Una información rápida, transparente y objetiva que es necesario que conozcan las familias para, entre todos actuar para cambiar las actitudes contrarias a la convivencia.



Ambas actuaciones no quedan recogidas en ningún documento del centro y forman parte de las acciones educativas de cada profesor con su grupo clase y alumnos. Ello no impide que estas actuaciones se puedan y/o deban informarse a los tutores de los grupos o incluso a Jefatura de Estudios.

### **3. Mediador de conflictos y alumnos mediadores.**

El mediador de conflictos es una figura necesaria y demandada. Se trata de un profesional con un perfil de Interventor socio-comunitario (asistente social) que conozca las circunstancias socio-familiares del alumnado. Sería conveniente que tuviese buena comunicación con el E.O.E.P. (Equipo de Orientación de Educación Primaria), Centro de Salud y Servicios Sociales del Ayuntamiento. Su función sería la de mediar entre las partes implicadas en los conflictos antes de que tenga que actuar el Director, es decir, cuando haya partes de acumulación o faltas graves. Solicitarían su actuación los tutores o Jefatura de Estudios. Sin embargo, la figura anteriormente descrita no existe actualmente.

“La mediación se concibe como un punto de encuentro para conciliar posturas. Su ámbito de actuación no sustituye a lo existente y solo se efectuará a petición de alguna de las partes implicadas. Nunca actuará entre colectivos ni cuando alguno de los implicados rechazara tal mediación. Dependiendo jerárquicamente de Jefatura de Estudios informará de su gestión, sin pormenorizarla. Es un medio más para facilitar la convivencia. En ningún caso pretende inmiscuirse en la libertad individual de alumnos y profesores”

En el centro si que existe un **grupo de alumnos mediadores**, que reciben formación desde el curso escolar 2010/11 y que realizan funciones de mediación de conflictos entre alumnos y alumnas con un elevado éxito.

### **4. Propuesta de intervenciones en el aula.**

Son medidas reeducadoras de aplicación para incidencias que se pueden resolver en el aula o en los pasillos. Todas las medidas las propone y ejecuta el profesor afectado. En la siguiente tabla se recogen una serie de medidas reeducadoras ante diferentes conflictos y situaciones:



#### **A.- IMPUNTUALIDAD REITERADA.**

1. *Diálogo profesor - alumno*
2. *Diálogo tutor - alumno.*
3. *Compensación del tiempo perdido.*
4. *Exposición sobre la convivencia y el deber de llegar puntual a los sitios.*
5. *Llamada de atención a la familia.*
6. *Expulsión de clase con trabajo a realizar con el profesor de guardia.*
7. *Trabajar las pautas y seleccionar áreas para reforzarlas durante un par de semanas.*

#### **B.- ABSENTISMO PUNTUAL**

1. *En el caso de alumnado de riesgo: comunicación inmediata a la familia por el tutor.*
2. *Puede haber dificultades para aplicar correctamente los criterios generales de evaluación y la evaluación continua. El alumnado tendrá que someterse a un sistema extraordinario de evaluación (N.O.C.).*
3. *Justificación por escrito al día siguiente.*
4. *Compensación del tiempo perdido.*
5. *Exposición sobre la convivencia y el deber de llegar puntual a los sitios.*

#### **C.- NO SIGUE LAS INSTRUCCIONES**

1. *Diálogo profesor - alumno.*
2. *Comunicación a la familia por parte del profesor a través de la agenda.*
3. *Copiar...*
4. *Llamada de atención a la familia por parte del tutor.*
5. *Redacción de un texto para entregar al tutor sobre las causas de su forma de comportarse.*
6. *Disculpa ante el responsable del área.*

#### **D.- GRITAR, CORRER POR LOS PASILLOS, PISAR EL CÉSPED.**

1. *Diálogo y repetir la acción correctamente.*
2. *Trabajos para la comunidad.*
3. *Comunicación a la familia por parte del profesor a través de la agenda.*
4. *Elaborar murales sobre cómo hay que comportarse.*



**E.- NO TRABAJA EN CLASE.**

1. *Diálogo profesor - alumno.*
2. *Comunicación a la familia por parte del profesor a través de la agenda.*
3. *Copiar...*
4. *Llamada de atención a la familia por parte del tutor.*
5. *Redacción de un texto para entregar al tutor sobre las causas de su forma de comportarse.*
6. *Compensar el tiempo perdido en recreo o desfase.*
7. *Mandar el trabajo no hecho en clase para casa.*

**F.- MOLESTAR, INCORDIAR, MOVERSE, COMER EN CLASE, TIRAR PAPELES.**

*Se diferencian las medidas según sean:*

**Comer:**

1. *Tirar el chicle o guardar el comestible.*
2. *Limpiar en el caso de que haya ensuciado.*

**Tirar papeles:**

1. *Limpiar.*
2. *Copia veces, párrafos...*
3. *Recoger papeles en el recinto escolar.*

**Molestar reiteradamente:**

1. *Diálogo profesor - alumno.*
2. *Comunicación a sus padres a través de la Agenda ú Hoja de Observaciones.*
3. *Copiar veces, párrafos, normas...*
4. *Exposición de biografías.*
5. *Copiar y comentar párrafos de las N.O.C..*
6. *Expulsión momentánea de clase, dos minutos, con el profesor.*
7. *Cambio de sitio.*
8. *Contrato.*
9. *Economía de fichas.*
10. *Redactar un texto explicando su comportamiento.*
11. *Responsabilizarse en distintas áreas.*
12. *Exposición sobre un tema de tolerancia (2º ciclo)*
13. *Expulsión de clase con el profesor de guardia (parte y tarea).*



**G.- NO SE DIRIGE ADECUADAMENTE AL PERSONAL DEL CENTRO.**

1. *Pedir disculpas y repetir la acción correctamente.*
2. *Comunicación a la familia por parte del profesor a través de la agenda*

**H.- MALTRATAR EL MOBILIARIO E INSTALACIONES**

1. *Costear las reparaciones.*
2. *Limpiar lo que haya ensuciado. Explicar las acciones, reflexionar.*
3. *Trabajos para la comunidad.*
4. *Elaboración de murales con las normas de convivencia.*
5. *Comunicación a la familia a través de la agenda.*
6. *Redacción de un texto para entregar al tutor sobre las causas de su forma de comportarse.*
7. *Responsabilizarse de tareas.*

**I.- UTILIZAR UN LENGUAJE INAPROPIADO.**

1. *Pedir disculpas y repetir la acción correctamente.*
2. *Copiar...*
3. *Comunicación a la familia por parte del profesor a través de la agenda.*
4. *Llamada de atención a la familia por parte del tutor.*

**5. Medidas sancionadoras y de modificación de conductas para prevenir o evitar la agresión o el aislamiento de alumnos específicos**

<b>HECHO</b>	<b>MEDIDAS EJECUTADAS POR EL PROFESORADO Y JEFATURA DE ESTUDIOS</b>
<i>Realización de comentarios y/o insultos con desprecio personal, con actitudes racistas y que intentan fomentar la desigualdad entre alumnos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Comunicación inmediata al Tutor y reunión alumno / familia con el tutor. Con la colaboración de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación aplicación de medidas modificadoras de la conducta.</i></li><li>- <i>Realización de actividades los martes, miércoles y jueves por la tarde.</i></li></ul>
<i>Reiteración de comentarios y/o insultos con contenido despreciativo de carácter personal, con actitudes racistas u otras de carácter parecido y que intentan fomentar la desigualdad entre alumnos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Comunicación inmediata al Tutor y reunión alumno / familia con el tutor. Con la colaboración de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación aplicación de medidas modificadoras de la conducta.</i></li><li>- <i>Al mismo tiempo expulsión de uno a tres días y apertura de expediente</i></li></ul>
<i>Agresión en la que el trasfondo denota motivaciones discriminatorias por cualquier condición (origen, raza, género o cualquier otro elemento propiciador de la desigualdad)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Comunicación inmediata al Tutor y reunión alumno / familia con el tutor. Con la colaboración de Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación aplicación de medidas modificadoras de la conducta.</i></li><li>- <i>Realización de actividades los martes, miércoles y jueves por la tarde.</i></li><li>- <i>Además de estas medidas complementarias se procederá a la expulsión del agresor o agresores de uno a tres días y se abrirá, si así lo considera el tutor y Jefatura de estudios, el correspondiente expediente disciplinario.</i></li></ul>
<i>Reiteración de agresiones con motivaciones discriminatorias por cualquier condición (origen, raza, género o cualquier otro elemento propiciador de la desigualdad)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Expulsión del centro de uno a tres días , según la gravedad, y apertura del correspondiente expediente disciplinario.</i></li><li>- <i>Comunicación inmediata al Tutor y realización de una reunión alumno/familia con el tutor y jefatura de estudios.</i></li></ul> <p><i>Con la colaboración de Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación realización de propuestas de medidas modificadoras de la conducta.</i></p>



#### **B4 Instrucción de expediente disciplinario.**

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, recoge las actuaciones a llevar a cabo cuando se deba redactar un expediente disciplinario. Casos en los que las conductas se corregirán mediante un expediente disciplinario:

6. Los actos de indisciplina y las ofensas graves de palabra u obra contra miembros de la comunidad educativa.
7. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a lo largo de un mismo curso escolar.
8. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
9. La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 2.6 de este decreto. El acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.
10. Las actuaciones perjudiciales para la salud de los miembros de la comunidad educativa.
11. La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia o que atenten contra la dignidad de las personas y contra los derechos humanos.
12. La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación para atentar contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar.
13. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.
14. La sustracción de materiales o equipamiento del centro o de pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor educativo o económico.
15. Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
16. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad

En todos los casos anteriores, la propuesta de apertura de expediente disciplinario la hará Jefatura de Estudios, a propuesta generalmente de la Comisión Valorizadora, que consultará al tutor y/o a los miembros de la comunidad escolar directamente afectados. La decisión de abrir expediente recae en el Director. Previamente a la instrucción, el Director determinará el procedimiento para el



desarrollo del expediente en función de los hechos. Tendrá la posibilidad de hacer procedimiento común o procedimiento conciliado. En ambos casos el Director nombrará un Instructor y comunicará el proceso al alumno, padres y servicio de inspección. Se tenderá a llevar a cabo procedimientos conciliados, salvo que las circunstancias demuestren que no ha lugar a conciliación.

La propuesta de sanción debe ser adecuada al problema y relacionada con el tiempo y marco escolar regulado. Se facilitarán los medios para que el alumno pueda seguir su formación a pesar de estar sancionado. El centro escolar debe garantizar y salvaguardar el derecho de todos los alumnos al estudio y trabajo en condiciones óptimas.

Contra la resolución del Director, la familia podrá presentar alegaciones ante el Consejo Escolar para su revisión por la Comisión de Convivencia de este órgano.

### ***C.- Sobre el OBJETIVO 3: COMUNICACIÓN ÁGIL Y TRANSPARENTE.***

La comunicación debe entenderse en dos sentidos:

1. Agilidad y transparencia en la comunicación de conflictos, tanto a los tutores, profesores, Jefatura de Estudios, como a las familias.
2. Difusión y conocimiento de todos los documentos que rigen la vida escolar Plan de Convivencia, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Acción Tutorial (P.A.T.), Programación General Anual (P.G.A.).

Mantenimiento actualizado de la página web del Instituto para documentación general o para el control de datos de los alumnos por parte las familias.

Los principales difusores de estos documentos son:

- Jefatura de Estudios.
- Tutores.
- Profesores.

### ***D.- Sobre el OBJETIVO 4: DEFINICIÓN DE FUNCIONES.***

Es un objetivo fundamental porque delimita la posición que ocupa cada uno de los protagonistas directos e indirectos del plan y qué deben realizar para el desarrollo del proyecto y adaptación del mismo al centro y a los que conviven en él.

Todos los miembros de la comunidad escolar deben ser conscientes de sus derechos y deberes, deben conocer las obligaciones que tienen hacia el resto de la colectividad. Han de saber cuáles son los instrumentos y las estrategias básicas que posibilitan la atención ajustada y coordinada en el Instituto.



## D1. EL ALUMNO

Es el sujeto central del proceso educativo. El I. E. S. debe convertirse en agente socializador y ofrecer al alumno los instrumentos y habilidades útiles para convivir.

Mediante el profesor tutor, el Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) y con el apoyo del Departamento de Orientación y durante el primer trimestre del curso se debe desarrollar todo tipo de estrategias y actuaciones encaminadas a:

3. Dar a conocer el Decreto de Derechos y Deberes (D.D.D.) de los Alumnos, encaminados a fomentar la relación y el diálogo entre los miembros de la colectividad educativa.
4. Mostrar cómo deben ser las formas de relación con el personal que trabaja en el centro.
5. Afirmar el principio de autoridad, sin arbitrariedad del profesorado y personal laboral.
6. Establecer la confianza entre el tutor y el alumnado tutorado.
7. Dar a conocer la función del Plan de Convivencia.
8. Generar la necesidad, entre el alumnado, sobre un proyecto de Centro de Calidad.
9. Fomentar la participación del alumnado en su funcionamiento (Juntas de Delegados, Consejo Escolar, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (D.A.C.E.).

Reforzar los grupos de alumnos que favorezcan cohesión en la vida escolar.

## D2. EL PROFESORADO.

Este profesorado debe reafirmar su autoridad en el aula, aceptando su función específica, sus derechos y deberes y sobre todo, proponiendo criterios comunes de actuación. Estos criterios más allá de las creencias personales, fijarán los modelos de personas y sociedad que se quiere contribuir a construir. Sólo desde un proyecto común, desde la solidaridad de los comportamientos y desde la solidez de nuestros argumentos recuperaremos la autoridad escolar y la estima social.

El profesorado debe actuar en cuatro terrenos:

1. Conocimiento de sus Derechos y Deberes.

Debiendo reforzar la reflexión sobre aquellos que hacen referencia a las obligaciones para con los alumnos y el resto de la comunidad escolar. De tal forma que se implique en la acción colectiva, consiguiendo mejorar las condiciones en las que se desarrolla el trabajo diario. Respetando los derechos



y deberes de los alumnos, disminuyendo las situaciones de violencia en la convivencia.

Al mismo tiempo hemos de fortalecer nuestra estima personal, nuestra capacidad de dirección y de liderazgo en los grupos.

## 2. Retomar y reafirmar ciertas capacidades y funciones.

Hacer labor educativa permanente. Todos debemos colaborar en el buen ambiente del Centro. Los alumnos son responsabilidad, en cada situación, del profesor de materia correspondiente.

El profesorado de guardia es auxiliar, en toda ocasión, del profesorado de materia. Las guardias son horas de vigilia y trabajo constante.

Las pautas de trabajo y estudio, en el aula, son responsabilidad del profesorado de materia.

El profesorado debe realizar las medidas reeducadoras y hacerse cargo del cumplimiento de las mismas por incidencias.

## 3. Unificar criterios en la educación.

Se debe unificar criterios sobre el hecho de educar (no hablamos de instruir), teniendo como punto de referencia tres valores: autoridad, coherencia y justicia en los actos educadores.

Los elementos básicos de esta unidad de criterios son:

- a. Dirigirse en todo momento, correctamente al alumnado. Establecer el diálogo como eje de relación con los alumnos.
- b. Dejar claras, al comienzo de curso, las normas de materia y aula. Mantener estos criterios durante todo el curso escolar. El profesorado debe asumir los siguientes mínimos de cohesión: El alumno debe estar en silencio durante las explicaciones, no se puede levantar a su libre albedrío, en la clase y pasillos, no puede comer, debe contribuir a mantener ordenada y limpia el aula y debe respetar el trabajo de sus compañeros.
- c. Evitar la confrontación, la discusión y el grito. Utilizar un agente externo al conflicto. Ayudarse del profesor de guardia para contribuir y retomar la situación.
- d. Procurar aislar los conflictos y tratarlos fuera del aula. En otros momentos más desapasionados, el profesor evaluará la actitud del



- alumno y las reacciones del propio profesor. Una vez realizado esto se tomará las medidas oportunas.
- e. Hacer respetar la puntualidad. Esto exige pedir explicaciones al alumnado que se retrase.
  - f. Impulsar la correcta presentación de cuadernos, trabajos y exámenes.
4. Parece conveniente participar en cursos de formación para: Atención y resolución de conflictos en el Aula y Atención a la Diversidad. Con la revisión del currículo adaptándolo, en la medida de lo posible, a los alumnos, disminuir los conflictos, las desavenencias, pues podemos afirmar que la mayor parte de los conflictos derivan del fracaso escolar y la falta de expectativas de éxito de una parte del alumnado.

### **D3. LAS FAMILIAS**

Deben participar y sentirse del Centro.

En esta etapa los padres observan como sus hijos crecen y aparentemente maduran. Los hijos esperan exigen autonomía y las familias, en cierta medida, abandonan parte de la labor educativa. Esto ocurre en un momento culminante del proceso de aprendizaje. Es una situación en la que el hijo/a debe ser consciente de que los padres y la familia están ahí y que esperan y favorecen su éxito escolar.

Las familias en su relación con el centro deberían estar pendientes de:

- De la revisión de la Agenda Escolar y de la información por el S.G.D.
- De las comunicaciones quincenales y/o mensuales, de faltas de asistencia.
- De las comunicaciones trimestrales de los resultados académicos.
- De contactar con los tutores para interesarse por la situación escolar del alumno/a.<sup>(1)</sup>

Además las familias, mediante las A.M.P.A.S. u otro tipo de asociaciones, deben participar y debatir el tema de la educación y la participación en la vida escolar.

---

<sup>(1)</sup> Estas obligaciones se desprenden del Plan pero no están incluidas expresamente en dicho Plan.

Quizás, sería conveniente que las familias pudiesen aportar y delimitar sus funciones.



El A.M.P.A. propondrá la consecución de objetivos concretos para este Plan y para la Programación General Anual (P.G.A.) que pudieran ser debatidos en Consejo Escolar.

#### **D4.- EL PERSONAL LABORAL.**

Deberá mantener actitudes acordes con los principios generales y puntuales de este Plan de Convivencia y por eso:

-Extremará su cuidado en la relación con el alumnado.

-Hará cumplir con autoridad las normas de convivencia recogidas en las N.O.C. y en los anexos de este Plan.

-Cuando el alumnado esté en clase de vez en cuando, al igual que el profesor de guardia, se dará una vuelta por los pasillos, baños y patio.

-Al subir y bajar de los recreos, durante los mismos, permitirá al alumnado ir al escusado.

#### **D5.- EQUIPO DIRECTIVO.**

Debe impulsar y liderar este Plan de Convivencia, por eso deberá:

- Facilitar la reflexión sobre los conflictos.

- Potenciar y favorecer la participación de la comunidad escolar en la resolución de las discrepancias y desacuerdos.

#### ***E.- Sobre el OBJETIVO 5: FORMACIÓN.***

Del profesorado:

En este apartado es primordial la colaboración del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (D.E.U.C.D) para que organice, mediante los medios Centros de Recursos de Profesores (C.P.R.), cursos específicos de análisis de la convivencia, acción tutorial, dirección de grupos y habilidades sociales y resolución de conflictos, los referidos anteriormente.

De las familias:

Parece conveniente que, mediante la colaboración de F.A.P.A.R. se organicen cursos de Formación de Padres del tipo: “Confianza en la educación”, “Los educadores y la escuela”, “Valor de la Formación y la Educación para el éxito en la vida”, “Relaciones con



hijos adolescentes”, “Las escalas de valores familiares y sociales en relación con una escuela democrática y solidaria”, “Sistemas y métodos de diversión y trabajo...”

Del alumno:

A través del Plan de Acción Tutorial (P.A.T.)

***F.- Sobre el OBJETIVO 6: IMPLICACIÓN EN EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD EXTERNA.***

Como ya hemos repetido, en otros apartados, el Centro debe tener un proyecto global que lo inserte en su medio social y lo convierta en un elemento enriquecedor de la comarca.

Para conseguir la unión de intereses comunidad - escuela, el centro debe dejar participar a la primera, por ejemplo mediante el desarrollo de actividades extralectivas.

Este objetivo está inmaduro a falta de que las distintas administraciones aclaren:

-La dotación de personal: con cualificación, con funciones y con dependencia orgánica.

-Marco financiero y modelo de organización de las actividades.

-Colaboraciones con los Servicios Sociales de Base y de Juventud de los Ayuntamientos.

-Participación de O.N.G. y del Asociacionismo Juvenil.

-Colaboración y participación A.M.P.A.S. (sobre todo Escuelas de Padres).

-Otros



## *Anexos*



## Parte de amonestación

## anexo 1

Alumno/a				Curso y grupo		Agrupamiento	
Profesor/a			SGD		Materia		
Fecha		Hora		El profesor ha hablado con la familia sobre este parte (entregar en Jefatura una vez se haya informado a la familia o se haya intentado contactar). No demorar su entrega más de una semana.			<input type="checkbox"/>

## MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE:

FECHA	MEDIDA	RESULTADO OBTENIDO

## EXPLICACION DE LOS HECHOS:

- Boicot al proceso educativo.*
 *Actitudes despreciativas.*
 *Incumplimiento de sanciones.*
 *Enfrentamiento, insulto, desautorización.*
 *Reiteración conductas indisciplinarias.*

---



---



---



---



---



---



---

(en caso necesario, continua por detrás)

## APROVECHAMIENTO MATERIA:

Para casa	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
En el aula	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

## OTRAS OBSERVACIONES:

El profesor ha informado de este parte al alumnado  SI  NO

(Que se informe al alumnado no implica que éste deba firmarlo o manifestarse, tan solo que sea conocedor de su contenido).

FIRMA DEL PROFESOR



**Parte de amonestación por consumo de tabaco**

**anexo 2**

Alumno/a		Curso y grupo	
Profesor		Ubicación dentro del centro	<input type="checkbox"/> en el patio <input type="checkbox"/> en espacios interiores
Fecha		Se ha hablado con la familia sobre este parte	<input type="checkbox"/>

Relato de los hechos:

---

---

---

La ley 26/2005, de 26 de diciembre, y la que modifica esta, la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, en el artículo 7 sobre la prohibición de fumar, apartado d, dice ***"Queda prohibido fumar en los centros docentes y formativos, en sus espacios interiores y exteriores..., incluidos los accesos inmediatos a los edificios y las aceras circundantes"***.

Fumar en los espacios del centro contraviene las normas (Estatal, de la Comunidad y del Centro) y la conducta está tipificada en el Reglamento de Régimen Interno como falta contraria a las normas de convivencia del centro (art.29\_11) y la reincidencia como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro (art34\_2).

Esta conducta será corregida, en lo sucesivo, con la suspensión del derecho de asistencia al centro educativo durante un día lectivo.

Con la imposición de este parte el alumno debe elaborar un trabajo de reflexión sobre los perjuicios del consumo de tabaco en adolescentes. Extensión 3 folios manuscritos (sin incluir la portada). Permanecerá sin derecho a 2º recreo hasta la finalización de dicho documento. Lugar de realización: Aula de reflexión A-12.

ENTERADO EL/LA ALUMNO/A

FIRMA DEL/LA PROFESOR/A

SI       NO



\*Se entregará copia de este documento a la familia y tutor. Original en Jefatura de Estudios.